ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración

Associação Latino-Americana de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 27 ENTRE VENEZUELA Y BRASIL

Primer Protocolo Adicional

ALADI/AAP.CE/27.1
13 de octubre de 1994

Los Excelentísimos Señores Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela Don Miguel Angel Burelli Rivas y de la República Federativa de Brasil Don Celso Luis Nunes Amorim, en representación de sus respectivos Gobiernos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo tercero del Acuerdo de Complementación Económica concertado entre ambos países;

CONVIENEN:

Artículo 1°.- Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica N° 27, suscrito por sus respectivos Plenipotenciarios el quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, los Anexos I y II que formarán parte del referido Acuerdo, conteniendo las preferencias o tratamientos arancelarios y demás condiciones pactadas por sus signatarios para la importación de los productos que se consignan en dichos anexos, originarios de sus respectivos territorios, clasificados de conformidad con la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración (NALADISA) expresada en términos del Sistema Armonizado, incluida la descripción de los productos en su forma más discriminada.

Artículo 2°.- El presente Protocolo regirá a partir de la fecha en que ambos Gobiernos hayan procedido a su incorporación al ordenamiento jurídico interno de sus respectivos países.

La Secretaria General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Caracas, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos, igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Venezuela

Miguel Angel Burelli Rivas

Por el Gobierno de República Federativa de Brasil

Celso Luis Nunes Amorim